

ANT.: Adquisición de control sobre activos de Reifschneider S.A. por parte de Artículos Deportivos Belsport SpA.
Rol FNE F266-2021.

MAT.: Informe de aprobación.

Santiago, 23 de abril de 2021

A : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

DE : JEFA DE DIVISIÓN DE FUSIONES

De conformidad a lo establecido en el Título IV del Decreto con Fuerza de Ley N°1 del año 2004 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211 y sus modificaciones posteriores (“**DL 211**”), presento a usted el siguiente informe (“**Informe**”) relativo a la operación de concentración del antecedente, recomendando la aprobación en forma pura y simple por las razones que a continuación se exponen:

I. ANTECEDENTES

A. Investigación

1. Mediante presentación de fecha 22 de marzo del año 2021, ingreso correlativo N° 7885-21 (“**Notificación**”), Artículos Deportivos Belsport SpA (“**Belsport**”) y Reifschneider S.A. (“**Reifschneider**”) y, junto con Belsport, las “**Partes**”) comunicaron a la Fiscalía Nacional Económica (“**Fiscalía**”) la operación por la cual Belsport pretende adquirir un conjunto de activos y pasivos de Reifschneider (“**Activos**”) (“**Operación**”).
2. Tras analizar la información aportada por las Partes, con fecha 6 de abril del año 2021 se ordenó el inicio de investigación bajo el Rol FNE F266-2021 (“**Investigación**”) al concluir la completitud de los antecedentes presentados junto a la Notificación.

B. Las Partes

3. Belsport es una sociedad de propiedad de Yáneken SpA (“**Yáneken**”)¹ que se dedica a la distribución, venta mayorista y minorista de accesorios, vestuario y calzado deportivo bajo las marcas Belsport, Bold, K-One, Quiksilver y Roxy a través de una red sucursales a lo largo de todo Chile y por medio de venta *online*². A su vez, Belsport

¹ Yáneken es controlada de forma directa por la compañía Darrish SpA, propiedad de diversas sociedades controladas por la familia Rishmague Buzzo. Notificación, p. 10.

² Notificación, pp. 3, 4, 19 y ss.

controla el 100% de la compañía Distribuidora Belsport SpA, dedicada a la importación y distribución de las marcas que comercializa Belsport bajo sus distintos canales³.

4. Por su parte, Yáneken es una entidad propietaria de International Global Sourcing SpA (“**IGS**”), empresa dedicada a la comercialización mayorista y minorista de accesorios, vestuario y calzado deportivo por medio de sus filiales bajo las marcas Bamers, Crocs, Oakley, The Lab y Wetfly a través de venta minorista por medio de tiendas en Chile y mayorista a empresas de *retail*⁴.
5. Por su parte, Reifschneider es una sociedad anónima controlada por Andes Sur Inversiones Limitada (“**Andes Sur**”)⁵ que se dedica principalmente a la comercialización y distribución de equipos electrónicos marca *Apple* en Chile, incluyendo la venta de teléfonos celulares, *tablets*, computadores y relojes; además de accesorios –audífonos, parlantes, cables, fundas o cargadores– tanto de marca *Apple*, como de fabricación propia y de terceros⁶. Reifschneider es un distribuidor autorizado que comercializa exclusivamente productos marca *Apple* –cuenta con un contrato de licencia con Apple Chile Comercial Limitada (“**Apple Chile**”)– por medio de 19 locales a lo largo del territorio nacional, emplazados casi en su totalidad en centros comerciales⁷.

C. Descripción de la Operación

6. Según la Notificación, la Operación consiste en la adquisición de una serie de activos que entregarán a Belsport control sobre el negocio de comercialización y distribución de equipos electrónicos de Reifschneider, de conformidad con la letra d) del artículo 47 del DL 211.
7. Lo anterior fue acordado mediante el Memorándum de Entendimiento firmado entre las Partes con fecha 10 de marzo del año 2021, por medio del cual Reifschneider se comprometió a vender, ceder y transferir una serie de activos que comprenden las instalaciones, equipos e inventarios de las 18 tiendas –junto con el traspaso de los contratos de arriendo de los locales–, las marcas Reifschneider y Reifstore, el dominio del sitio web de Reifstore y el *e-commerce* operativo⁸. El conjunto de Activos sobre

³ Así, Belsport, Bold, K-One, Quiksilver y Roxy. Al respecto, Notificación, pp. 7, 12 y 14.

⁴ Notificación, pp. 3, 12 y ss.

⁵ Andes Sur es a su vez propiedad de [1]. Notificación, p. 14.

⁶ A su vez, Andes Sur es controladora de Comercializadora Retail Sport SpA (“**Sports**”), sociedad dedicada a la venta de vestuario deportivo que distribuye productos marca Adidas mediante ocho tiendas minoristas en Chile. La propiedad de Sports es compartida con Fernando Boher e Hijos Limitada, compañía que a su vez detenta participación minoritaria sobre Reifschneider. Notificación, pp. 15 y 16.

⁷ Sus tiendas comerciales se ubican en Antofagasta, Copiapó, La Serena, Santiago, Rancagua, Talca, Chillán, Los Ángeles, Temuco, Valdivia, Osorno y Puerto Montt. Adicionalmente, opera un local en la Zona Franca de Iquique que se dedica a la venta de equipos electrónicos de diversas marcas y un inmueble ubicado en la comuna de Huechuraba que sirve como centro de distribución y oficina, ambos activos que quedan excluidos de la Operación. Notificación, pp. 3 y 26 y Anexo 02.

⁸ Entre los bienes y existencias a transferir individualizadas en el Anexo A del Memorándum de Entendimiento se encuentra el activo fijo de oficina [3]; tiendas [4]; activo fijo de vehículos [5]. Adicionalmente, forman parte de la Operación y se individualizan en el Anexo A los activos intangibles compuestos por las marcas

los que Belsport busca adquirir control le permitirán comercializar equipos electrónicos de manera durable –contando con las tiendas, el equipamiento, la operación y logística y el *e-commerce* de una marca consolidada– y desarrollar una actividad económica en la que previamente no tenía participación⁹.

8. Una vez materializada la transacción, Belsport operará los Activos y, adicionalmente, ha acordado con Apple Chile los términos de un contrato para distribuir productos marca *Apple* en Chile en condiciones equivalentes a las actualmente otorgadas a Reifschneider. La duración de ese contrato sería de [REDACTED]⁰.
9. La Operación tiene un valor de [2]¹¹. De acuerdo a las Partes, el objeto perseguido por la transacción es complementar y potenciar el negocio de Reifschneider, aprovechando el *know how* de Belsport como operador de *retail*¹². Según se indicó *supra*, Belsport y sus relacionadas realizan actividades propias de la distribución y venta mayorista y minorista de accesorios, vestuario y calzado deportivo¹³. Por medio de la Operación, la compañía buscaría ampliar su portafolio de negocios al incorporar la comercialización de equipos electrónicos como distribuidor autorizado de productos marca *Apple* en el territorio nacional.

II. INDUSTRIA Y ANÁLISIS COMPETITIVO

10. La distribución de productos tecnológicos en nuestro país se realiza tanto en el canal mayorista, mediante venta a instituciones; como en el minorista por medio de operadores telefónicos –Entel, Claro, Movistar y WOM–, tiendas de departamento –Falabella, Ripley, Paris, ABCDIN, Corona, Hites y La Polar– y tiendas especializadas –PC Factory, Casa Royal y SmartDevice–¹⁴. En Chile, Reifschneider distribuye productos principalmente marca *Apple* únicamente en el canal especializado como

Reifschneider y Reifstore, los dominios www.reifstore.cl, www.reif.cl, www.refischneider.cl, www.kronne.cl, www.digbox.cl y www.reifsecur.cl, además del *e-commerce* operativo de www.reifstore.cl. Con posterioridad a la Operación Reifschneider subsistirá con otro nombre y continuará con sus restantes actividades. Notificación, p. 30 y Anexo A Memorándum de Entendimiento.

⁹ Guía de Competencia Fiscalía Nacional Económica año 2017, pp. 27 y ss.

¹⁰ El contrato de licencia entre Apple Chile y Belsport no forma parte de los Activos objeto de la presente Operación, sin perjuicio de ser parte de las condiciones copulativas para el cierre de la misma –junto con la aprobación de la Fiscalía– establecidos en el Memorándum de Entendimiento. Las Partes han informado la conformidad de Apple Chile con la Operación, junto con el compromiso de firma del contrato de licencia el día siguiente a la aprobación. Al respecto, Notificación, pp. 16 y ss., Memorándum de Entendimiento, cláusula cuarta y respuesta Belsport Oficio Ord. N° 517, correlativo ingreso N° 08237-21, p. 3.

¹¹ Notificación, p. 21 y Anexos Partes-01.

¹² Notificación, p. 4.

¹³ Al respecto, ver Informe de aprobación FNE rol F224-2019, “Fusión entre Artículos Deportivos Belsport SpA e International Global Sourcing S.A.”, pp. 4 y ss.

¹⁴ Respecto de la comercialización de equipos electrónicos, la jurisprudencia ha identificado posibles mercados relevantes y segmentado por tipo de producto –principalmente entre computadores de escritorio, *notebooks*, *tablets*, teléfonos y accesorios– y canal de comercialización –venta mayorista y minorista, incluyendo posibles subsegmentaciones entre modelo de distribución (amplio o de valor agregado), tiendas (físicas y *online*) y distribuidores (especializados eléctricos, vinculados e independientes y generales)–. Relativo a su dimensión geográfica, se ha considerado una extensión regional o nacional en el caso de la distribución mayorista; y una nacional o local por áreas de influencia en el caso de la distribución minorista. Al respecto, Comisión Europea caso M.9324 ALSO / ABC Data Group, M. 6577 Avnet / Magirus, M.5091 Tech Data / Scribona, M.7259 Carphone Warehouse / Dixons, M.6226 Media-Saturn / Redcoon y M.4226 – DGSJ / Fotovista.

distribuidor autorizado junto con Mac Online, de propiedad de Sonda S.A.¹⁵⁻¹⁶. Las tiendas operan bajo un modelo estandarizado que se aplica a nivel mundial, uniformando la experiencia de los usuarios de *Apple* en cualquier lugar del mundo¹⁷. Posterior a la Operación, Belsport participará en el segmento especializado en condiciones equivalentes a las actuales de Reifschneider.

11. A partir de la información recopilada durante la Investigación, esta División advierte que la Operación no conllevaría riesgos para la competencia toda vez que las actividades desarrolladas por las Partes no se superponen¹⁸. En particular, no existe traslape horizontal entre las actividades que actualmente desarrolla Belsport – relativas a la comercialización de accesorios, vestuario y calzado deportivo– y aquellas que desarrollará a través de los Activos, comercializando y distribuyendo equipos electrónicos con posterioridad a la materialización de la Operación.
12. Adicionalmente, de la Notificación y los antecedentes recabados en la Investigación se observa que la Operación tampoco conllevaría la creación de relaciones verticales entre las Partes o sus relacionadas, ni generaría riesgos de conglomerado considerando la ausencia de vinculación entre los mercados de las actividades que realiza Belsport y sus relacionadas y las que realizará con posterioridad a la materialización de la Operación¹⁹.

III. CONCLUSIONES

13. En atención a los antecedentes recabados en la Investigación y al análisis realizado en este Informe, esta División recomienda aprobar la Operación de manera pura y simple, al no resultar apta para reducir sustancialmente la competencia, salvo el mejor parecer del señor Fiscal. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de la Fiscalía para velar permanentemente por la libre competencia de los mercados analizados.

Francisca
Javiera
Levín Visic

Firmado digitalmente
por Francisca Javiera
Levín Visic
Fecha: 2021.04.23
16:38:58 -03'00'

FRANCISCA LEVIN VISIC
JEFA DE DIVISIÓN DE FUSIONES

DRU

¹⁵ **Nota confidencial [6]**. Notificación, pp. 27 y ss.

¹⁶ Sonda S.A. es controladora indirecta de Innovación y Tecnología Empresarial Item Limitada –Mac Online–, compañía que opera como distribuidor autorizado mediante 19 tiendas en Chile, además del comercio *online*. Notificación, pp. 25 y ss. Información disponible en: <<https://www.sonda.com/content/uploads/2020/01/Estados-Financieros-SONDA-C-12-2019.pdf>> [última visita: 19.04.2021].

¹⁷ Notificación, pp. 25 y ss. y respuesta Reifschneider Oficio Ord. N° 516, correlativo ingreso N° 08270-21.

¹⁸ Si bien Andes Sur participa del mercado de vestuario deportivo a través de su relacionada Sports, la Operación no importa un cambio en la independencia de las Partes ni impacta en estructura competitiva de dicho mercado.

¹⁹ Respecto de la ausencia de relación entre las actividades realizadas por Belsport, véase Notificación, pp. 5 y ss. Sobre las distintas actividades de las sociedades relacionadas a Belsport, véase respuesta Belsport Oficio Ord. N° 517, correlativo ingreso N° 08237-21, p. 3.